

CASO GUATEMALA - Convenio Nro. 87

Discurso del delegado trabajador de Guatemala

Sr. CARLOS MANCILLA

Señor Presidente:

Las permanentes y graves violaciones a la libertad sindical que desde hace años se viven en Guatemala, no solo afectan profundamente las relaciones de trabajo, sino que cuestionan la vigencia de la propia democracia y los derechos humanos en el país.

Los números no merecen discusión alguna:

84 sindicalistas asesinados en los últimos años, solo considerando los casos que actualmente se encuentran en la Fiscalía Especializada del Ministerio Público.

Entre los años 2015 y 2016 se denunciaron 251 agresiones graves contra dirigentes sindicales y defensores de derechos laborales.

Actualmente hay miles de ordenes de reinstalacion para que los trabajadores despedidos por intentar organizarse sindicalmente sean reinstalados, según los registros de los Tribunales de Justicia dichas órdenes de reinstalacion no se cumplen para la mayor parte de los casos y en una total violacion y burla a la ley en algunos casos los trabajadores son reinstalados y nuevamente despedidos. **Como ejemplo señalamos el caso de reinstalacion Numero 01173 -2016 – 1027, en donde la parte empleadora remite un memorial a la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Prevision social para evacuar audiencia señalada el 8 de junio del presente año, en el cual se indica que: "Los trabajadores quedan reinstalados en sus puestos de trabajo a efecto de que no se excusen de no haber sido reinstalados y de manera inmediata y continua se les comunica la desicion de la entidad empleadora de dar por finalizados sus contratos individuales de trabajo con causa justificada a partir de esta misma fecha".**

Existen múltiples trabas ministeriales para la inscripcion de nuevos sindicatos, inscripcion de nuevos directivos, tramites administrativos sindicales y la homologacion de los pocos pactos colectivos que logran acordarse. El Presidente de la Republica cada año emite una circular por la cual prácticamente prohíbe la negociacion colectiva en el sector público al

limitar los ajustes salariales bajo la excusa de la contención del gasto y la austeridad. No es casualidad que hayan muchos casos en que los trabajadores hayan presentado sus solicitudes de Homologación de Pacto Colectivo desde hace más de un año sin que el mismo cuente con una resolución por las autoridades del Ministerio de Trabajo, por el contrario muchos de ellos cuentan con previos en donde se ordena la eliminación de artículos que los trabajadores ya han venido gozando desde años anteriores. Basta referir los casos de homologación de pactos colectivos de los compañeros de los sindicatos de la municipalidad de Purulha y Jalapa quienes desde hace más de quince meses presentaron sus solicitudes de homologación y no han sido resueltos.

No es casualidad entonces la feroz campaña antisindical que está vigente, con la intención de declarar lesivos los pactos colectivos para el país así como la criminalización de la dirigencia sindical, impulsada desde los sectores empresarial y estatal que pretenden hacer ver a las organizaciones sindicales como las responsables del desgobierno, la corrupción y la crisis económica que sufren la mayor parte de los y las guatemaltecas.

No es extraño entonces señor Presidente, que en el informe anual de la Confederación Sindical Internacional CSI nuevamente se señale que Guatemala es uno de los 10 peores países en el mundo en cuanto a la violación al derecho de la libertad sindical. Las personas que trabajan se enfrentan a las peores formas de violencia incluyendo intimidación, amenazas, persecución, secuestros, violencia física y hasta asesinatos por el simple hecho de querer organizarse sindicalmente.

Pero además de estos datos, que son plenamente comprobables para quienes deseen confirmarlos, la situación se agrava por la IMPUNIDAD imperante en el país para los responsables de estos abominables hechos.

El Ministerio Público, en el mes de marzo pasado, presentó al Consejo de Administración un informe sobre el estado de las investigaciones de los 84 asesinatos de sindicalistas. El documento no hace más que corroborar la incapacidad técnica y la falta de voluntad política en investigar los asesinatos de los y las compañeras sindicalistas. La gran mayoría de los casos no avanzan. En los que se registran novedades, en general se trata de abosluciones o cierres de investigaciones ignorando el vínculo sindical en los diversos casos. Es decir, IMPUNIDAD total.

A cuatro años de firmada la Hoja de Ruta entre el Estado de Guatemala y la OIT, que estaba programada para cumplirse en un año, los avances son pocos y en ningún caso

sustantivos. Es decir, no ha habido un cambio significativo, importante en la situación de la libertad sindical y la negociación colectiva en el país. Se conforman comisiones, mesas de trabajo y espacios similares. Nosotros los sindicalistas ponemos nuestra mejor voluntad para que funcionen, pero la verdad es que, más allá de aspectos formales, no hay cambios sustantivos.

Se invoca recurrentemente la voluntad de diálogo, pero en muchas oportunidades no se respetan ni siquiera los espacios tripartitos relacionados con los Convenios Internacionales de Trabajo. Por ejemplo, el Gobierno promovió la ratificación del convenio Nro. 175 sin consultarnos y ahora mismo está impulsando un mecanismo de regulación del derecho a la consulta a los pueblos indígenas contenidos en el Convenio 169 sin darnos ningún nivel de participación en el tema. Sin embargo el convenio 189 sobre trabajo doméstico que cuenta con el respaldo tripartito desde el 6 de febrero de 2014 para ser ratificado se encuentra aun engabetao en el congreso de la República sin que se le de la importancia que el mismo amerita.

Aún se sigue pendiente de los ajustes legales según las recomendaciones de la Comisión de Expertos. La propuesta que ha hecho el Gobierno, no solo no cumple con las recomendaciones, sino que en algunos puntos, implica retrocesos en materia de libertad sindical. Se aprobó una reforma del Código de Trabajo sobre las facultades de los Inspectores de Trabajo para aplicar sanciones a los incumplidores de la legislación laboral, pero a último momento, los señores Diputados incluyeron un texto que impide el ingreso de los inspectores a buena parte de los centros de trabajo del país.

Sr. Presidente,

Lamentablemente debemos afirmar que, ser sindicalista en Guatemala sigue siendo tan peligroso ahora como hace cuatro años, cuando se firmó la Hoja de Ruta.

Por tanto, sin perjuicio de reiterar nuestro compromiso en realizar todos los aportes que estén a nuestro alcance para hacer cumplir los compromisos de la Hoja de Ruta que son compromisos de Estado y en general, para hacer realidad los derechos de las personas que trabajan, las organizaciones sindicales solicitamos que esta Conferencia reclame al Estado de Guatemala acciones concretas para garantizar los derechos previstos en el Convenio Nro. 87 de OIT.

En virtud de lo manifestado, las organizaciones sindicales insistiremos en la necesidad del establecimiento de la Comisión de Encuestas para Guatemala tal y como lo manifestamos en la queja presentada hace ya varios años.

Muchas gracias señor Presidente.

Ginebra Suiza, 14 de junio 2017.